

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACION MASAYA 2000 ROBERTO GONZALEZ ROCHA, ASOMA 2000)

DECRETO A.N. N°. 1788, aprobado el 28 de octubre 1997

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 235 del 10 de diciembre de 1997

DECRETO A.N. N°. 1788

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION MASAYA 2000 ROBERTO GONZALEZ ROCHA, ASOMA 2000**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en. la ciudad de Masaya.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La **Asociación Masaya 2000, Roberto González Rocha, ASOMA 2000**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta. Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete. - **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional. - **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.